

según redacción dada por la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, de reforma de la anterior, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1998,

Vengo en disponer el cese de don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado del Tribunal Supremo, como Presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

3954 REAL DECRETO 187/1998, de 17 de febrero, por el que se nombra Presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a don Eduardo Ortega Martín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, así como en el artículo 3 del Reglamento de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, aprobado por Real Decreto 266/1995, de 24 de febrero, con informe favorable del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1998,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a don Eduardo Ortega Martín, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional (Sección 7.ª).

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

3955 REAL DECRETO 188/1998, de 17 de febrero, por el que se adscribe a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a don Antonio del Moral García.

A propuesta de la Ministra de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal general del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1998,

Vengo en disponer el cese de don Antonio del Moral García como Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, quedando adscrito, a petición propia, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 286/1997, de 28 de febrero, a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid hasta obtener plaza en propiedad; de no obtenerla en el plazo de tres años, será destinado con carácter forzoso a plaza declarada desierta.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

3956 RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se otorga carácter oficial al Escalafón del Cuerpo de Médicos Forenses.

Habiéndose publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» (suplemento al número 1.814, de 1 de febrero de 1998) el Escalafón del Cuerpo de Médicos Forenses, cerrado a 31 de julio de 1997,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, ha acordado otorgar carácter oficial a la citada publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3957 ORDEN de 11 de febrero de 1998 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de Sabadell, don Manuel Balaguer Camphuis, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 23 de febrero de 1998, al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Sabadell, adscrita al Colegio de Tarragona, don Manuel Balaguer Camphuis.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 11 de febrero de 1998.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera (a la atención del Subdirector general de Legislación y Política Financiera).

MINISTERIO DEL INTERIOR

3958 ORDEN de 26 de enero de 1998 por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía don Sebastián Chanivet Muñoz.

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz, por sentencia de 21 de octubre de 1997, declarada firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Sebastián Chanivet Muñoz, con documento nacional de identidad número

ro 31.168.876, adscrito a la plantilla de Cádiz, como autor de un delito de malversación, además de otras, a la pena de inhabilitación absoluta, durante el plazo de seis años y un día.

Teniendo en cuenta lo que, respecto de la pena de inhabilitación, previenen los artículos 37.1.d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero (modificado por el artículo 105 de la Ley 13/1996, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), y 134.1.d) del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, al establecer que la condición de funcionario se pierde por pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público; efecto que también prevé el vigente Código Penal en el artículo 41, en el mismo sentido que lo hacía el artículo 35 del texto penal derogado, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía don Sebastián Chanivet Muñoz.

Madrid, 26 de enero de 1998.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Policía.

MINISTERIO DE FOMENTO

3959 *ORDEN de 9 de febrero de 1998 por la que se adjudica un puesto de trabajo vacante, por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 10 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión,

por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio.

Prevía la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las facultades conferidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver, parcialmente, la referida convocatoria adjudicando el puesto que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de febrero de 1998.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Localidad	Nivel	C. E.	Ministerio, centro directivo, Provincia	Nivel	C. E.	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Secretaría General de Comunicaciones Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones Subdirector general.	Madrid	30	3.136.668	Fomento. Secretaría General de Comunicaciones. Madrid (provisional).	30	3.136.668	Alvarado Delgado, Antonio.	106122546A1166	A	Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.	Activo.

3960 *ORDEN de 9 de febrero de 1998 por la que se adjudica un puesto de trabajo vacante, por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 10 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio.

Prevía la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado»

de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las facultades conferidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver, parcialmente, la referida convocatoria adjudicando el puesto que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.